Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Paula Andrea Jaramillo Rojas

C.C. N° 1030687561 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 5 días del mes diciembre de 2022

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 414
Folio 414
Libro de Registro 42
Registro Profesional 037926

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15562

Universidad Manuela Beltrán

Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Paula Andrea Jaramillo Rojas

C.C N°. 1.030.687.561 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 5 días del mes diciembre de 2022

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 414
Folio 414
Libro de Registro 42
Registro Profesional 037926

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución Nº 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15562

THOMAS GREG & SONS